EL HUFFINGTON POST

Los perros podrán viajar en el metro de Madrid: estos son los requisitos



9/02/2016

Los usuarios de Metro de Madrid podrán viajar con perro, de acuerdo con la modificación del reglamento aprobada este martes por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha avanzado la aprobación de la reforma, que en los últimos años habían demandado organizaciones y usuarios a través de diferentes recogidas de firmas.

La modificación del reglamento debe pasar ahora la preceptiva tramitación legal y, según ha indicado Cifuentes, entrará en vigor en unos tres meses "y en todo caso antes del verano".

Hasta ahora, los animales domésticos no podrían entrar en el metro, a excepción de los perros lazarillo y los ejemplares de pequeña dimensión en transportín.

Cifuentes ha considerado que el nuevo reglamento va a dar respuesta a la demanda de muchos propietarios de perros y diferentes asociaciones protectoras y facilitará la convivencia. Y ha destacado que Madrid se equipara en este aspecto a ciudades como Berlín, Lisboa, Bruselas, Londres o Barcelona, que en este último caso permite el acceso de perros desde 2014.

Tras la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, el nuevo reglamento se remitirá ahora al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, que lo debe ratificar. Después, pasará a la fase de información pública y tras los preceptivos informes jurídicos se publicará el decreto definitivo.

El pasado mes de diciembre, más de 900 personas se reunieron junto a sus mascotas en la carrera Sanperrestre, organizada por la protectora El Refugio, para pedir que sus perros puedan viajar en los medios de transporte público y acceder a espacios públicos, entre otras reivindicaciones.

En octubre de 2014, más de 5.500 personas apoyaron una campaña en la plataforma de internet Change.org para pedir al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid el permiso para el acceso con mascotas al transporte público.

- El animal deberá estar identificado con un chip e inscrito en el registro municipal.
- Los perros deberán viajar en el último vagón de cada tren.
- Deberán llevar bozal y estar sujetos con una correa de una longitud que no supere los 50 centímetros.
- No podrán acceder en las horas punta de los días laborables -de 7.30 a 9.30, de 14.00 a 16.00 y de 18.00 a 20.00 horas- y sin limitación horaria en los fines de semana y los meses de verano.
- Los animales podrán acceder de forma gratuita al suburbano y cada viajero podrá llevar como máximo un animal.
- Podrán utilizar mientras se desplazan los ascensores y las escaleras, pero no estará permitido que usen las escaleras mecánicas.